

Distrito Forestal de Baleares

DESLINDE ADMINISTRATIVO

DEL

MONTE N.º 7 DEL CATALOGO DE
U. P., "COMUNA DE SAN MARTIN"
DE PROPIOS DE MURO



AÑO 1961

ASIGNADA
FORMA U.P.
N.º 7

CANTIDAD
N.º
1

753



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

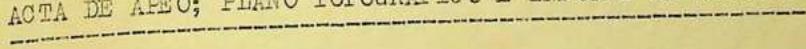
DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

DESLINDE DEL MONTE

DE U. P. NUMERO 7 "COMUNA DE SAN MARTIN" DE LOS PROPIOS
DE M U R O



ACTA DE APEO; PLANO TOPOGRAFICO E INFORME DE SECCION.



PROVINCIA DE BALEARES

PARTIDO JUDICIAL DE INCA.

= REGISTRO DEL PERIMETRO DEDUCIDO DEL REGISTRO DE CAMPO =
=====

A ñ o 1.959

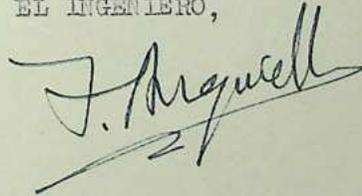
REGISTRO DEL PERIEMTRO DEDUCIDO DEL REGISTRO DE CAMPO

<u>Alineación</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Distancia Reducida.</u>	<u>Observaciones</u>
1 - 2	166,10	180	
2 - 3	166,05	202	
3 - 4	166,15	166	
4 - 5	165,60	309	
5 - 6	159,95	196	
6 - 7	161,15	352	
7 - 8	163,75	196	
8 - 9	161,25	240	
9 - 10	159,00	204	
10 - 11	161,50	70	
11 - 12	253,50	100	
12 - 13	250,00	102	
13 - 14	252,50	23,94	
14 - 15	255,40	56	
15 - 16	249,50	68	
16 - 17	246,40	56	
17 - 18	246,40	36	
18 - 19	250,50	56	
19 - 20	250,90	47	
20 - 21	250,90	53	
21 - 22	250,10	112	
22 - 23	250,10	86	
23 - 24	250,50	51	
24 - 25	250,75	42	
25 - 26	250,40	73,77	
26 - 27	248,85	86	
27 - 28	252,45	73	
28 - 29	250,40	44	
29 - 30	250,25	52	
30 - 31	250,25	66	
31 - 32	250,40	77	
32 - 33	250,70	118	
33 - 34	250,60	96	
34 - 35	378,40	111	
35 - 36	374,50	84	
36 - 37	374,20	85	
37 - 38	53,25	142	
38 - 39	56,20	172	
39 - 40	55,50	56	
40 - 41	56,50	188	
41 - 42	56,25	120	
42 - 43	390,20	8	
43 - 44	391,85	128	
44 - 44	386,25	24	
44 - 45	394,60	92	
45 - 46	112,60	52	
46 - 47	70,85	38	
47 - 48	71,50	156	
48 - 49	103,75	60	
49 - 50	156,40	108	
50 - 51	166,30	38	
51 - 52	394,30	91	
52 - 53	394,35	67	
53 - 54	344,50	66	

<u>Alineación</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Distancia reducida.</u>	<u>Observaciones</u>
54 - 55	346,35	98	
55 - 56	384,40	51	
56 - 57	370,85	36	
57 - 58	347,80	55	
58 - 59	347,95	51	
59 - 60	347,90	116	
60 - 61	348,50	119	
61 - 62	361,00	186	
62 - 63	361,30	102	
63 - 64	364,05	80	
64 - 65	362,10	196	
65 - 66	366,15	116	
66 - 67	365,70	97	
67 - 68	372,40	166	
68 - 69	373,70	109	
69 - 70	370,45	95	
70 - 71	374,65	72	
71 - 72'	14,80	15	
72' - 72	54,50	23	
72 - 73	45,50	70	
73 - 74	40,30	38	
74 - 75	42,30	74	
75 - 76	41,80	56	
76 - 1	41,40	121	

Palma de Mallorca, Diciembre de 1.959.

EL INGENIERO,



= PLANO TOPOGRAFICO CON SU REGISTRO DE CAMPO =

=====

PROVINCIA DE BALEARES.

PARTIDO JUDICIAL DE I N C A.

TERMINO MUNICIPAL DE MURO.

Registro de Campo del deslinde del monte "COMUNA SAN MARTIN"
y de la pertenencia de los propios de MURO.

- - - - -

A ñ o 1.959

REGISTRO DE CAMPO

Estaciones	Puntos		A N G U L O S		Distancia horizontal	Observaciones
	Observados		Horizontal	Vertical		
Piquete 1	Piquete 2		168,10	100,40	180,00	Límite con zona marítimo-terrestre.
P. 3	P. 2		368,20	100,46	202,00	
P. 3	4'		166,90	100,44	166,00	Id.
4'	P. 4		263,05	100,00	3,20	
P. 5	4'		366,05	100,97	310,00	Id.
P. 5	P. 6		159,75	100,15	196,00	Id.
P. 7	P. 6		361,15	101,02	352,00	Id.
P. 7	P. 8		163,75	100,30	196,00	Id.
P. 9	P. 8		361,25	100,55	240,00	Id.
P. 9	P. 10		159,00	101,28	204,00	Id.
P. 11	P. 10		361,50	100,32	70,00	Id.
P. 11	P. 12		253,50	100,75	100,00	P.12= Mojón antiguo nº 1
P. 13	P. 12		50,00	100,00	102,00	
P. 13	P. 14		252,90	103,30	23,94	
P. 15	P. 14		55,40	100,35	56,00	
P. 15	P. 16		249,50	99,70	68,00	P.15-P.16 cruza carreteras
P. 17	P. 16		48,40	98,90	56,00	P.17 = M.e. nº 2
P. 17	P. 18		248,40	98,12	36,00	P.18 = M.e. nº 3
P. 19	P. 18		50,50	102,95	68,00	P.19 = M.e. nº 4
P. 19	P. 18		247,80	98,92	62,00	
P. 21	Em.3		56,00	102,20	39,00	P.20-P.21 cruza carretera
P. 21	Em.3		50,90	102,80	53,00	
P. 21	P. 20		250,10	99,16	112,00	P.21 = M.e. nº 5
P. 23	P. 22		50,10	103,00	86,00	P.22 = M.e. nº 6
P. 23	P. 24		230,50	99,83	51,00	P.23 = M.e. nº 7
P. 25	P. 24		50,75	97,45	42,00	P.24 = M.e. nº 8
P. 25	P. 26		250,40	103,50	73,77	P.25 = M.e. nº 9
A	P. 26		46,75	101,50	216,00	P.26 = M.e. nº 10
A	P. 27		44,00	102,74	130,00	P.27 = M.e. nº 11
A	P. 28		35,70	102,62	58,00	P.28 = M.e. nº 12
A	P. 29		399,25	102,50	18,80	P.29 = M.e. nº 13
A	P. 30		271,00	98,85	41,00	P.30 = M.e. nº 14
A	P. 31		258,50	98,44	106,00	P.31 = M.e. nº 15
A	P. 32		255,10	98,70	182,00	P.32 = M.e. nº 16
P. 33	P. 32		50,70	101,42	118,00	P.33 = M.e. nº 17
P. 33	P. 34		250,80	101,93	96,00	P.34 = Esquina de pared
P. 35	P. 34		178,40	100,06	111,00	
P. 35	P. 36		374,50	102,93	84,00	
P. 37	P. 36		174,20	98,40	85,00	
P. 37	P. 38		53,25	100,30	142,00	Alineaciones P.37-P.38-
P. 38	P. 39		56,20	101,60	172,00	
P. 40	P. 39		255,50	99,35	56,00	con carretera.
P. 40	41'		56,50	100,58	148,00	
P. 41	41'		256,25	101,70	40,00	
P. 41	P. 42		56,25	99,42	120,00	
P. 43	P. 42		190,20	99,86	8,00	P.42-P.43 cruza carretera
P. 44	P. 43		190,80	99,50	152,00	
P. 44	P. 44'		186,25	99,31	24,00	
P. 44	P. 45		394,60	102,23	92,00	
B	P. 45		313,60	99,93	53,00	
B	P. 46		380,25	100,00	1,05	P.47-47'= 24'30 m. y en
B	47'		69,90	99,85	62,00	
C	47'		290,30	100,95	32,00	P.47 sobre piedra fita.
C	P. 48		66,20	99,91	102,00	
P. 49	P. 48		303,75	99,95	60,00	
P. 49	a		172,60	99,35	70,00	
P. 50	a		331,75	99,55	44,00	P.50 = M.e. nº 18
P. 50	b		61,75	100,00	55,00	
D	b		204,50	103,95	73,72	
D	P. 51		212,60	104,02	87,64	
D	P. 52		311,50	99,72	26,00	
D	c		365,30	100,60	101,00	
E	c		154,30	101,35	55,00	

Estaciones	Puntos Observados	ANGULOS		Distancia		Observaciones
		Horizontal	Vertical	Horizontal	Horizontal	
E	P.	53	150,10	101,30	80,00	P.53= M.a. nº. 19
"	P.	54	178,20	100,65	16,00	P.52-P.53 cruza carretera
"	P.	55	340,10	100,05	84,00	P.53-P.54 cruza carretera
"	P.	56	355,75	100,70	128,00	P.55-P.56 cruza carretera
F	P.	56	156,00	100,85	68,00	
"	P.	57	142,50	101,50	35,00	
"	P.	58	355,30	100,60	20,00	
G	P.	58	156,00	100,75	194,00	
"	P.	59	158,60	100,80	144,00	P.58-P.59 cruza carretera
"	P.	60	195,20	101,90	36,00	
"	P.	61	332,10	100,92	96,00	
"	d		355,60	100,65	214,00	
H	d		157,50	101,45	76,00	
"	P.	62	212,00	102,70	24,00	
"	I		362,60	100,75	122,00	
I	P.	63	191,50	101,90	42,00	
"	P.	64	338,60	102,90	45,00	
"	e		362,10	100,80	172,00	
J	e		165,25	100,75	82,00	
"	P.	65	219,75	101,60	26,00	
"	P.	66	353,75	100,90	100,00	
"	f		365,50	100,60	182,00	
K	f		172,50	101,45	44,00	
"	P.	67	204,25	100,30	38,00	P.67 = M.a. nº. 20
"	g		375,75	100,00	80,00	
L	g		175,00	100,88	69,00	
"	P.	68	237,10	101,26	28,00	
"	P.	69	358,00	100,53	96,00	
"	h		374,80	100,50	132,00	
M	h		173,60	100,69	32,00	
"	P.	70	319,30	100,75	38,00	
P.	h		175,50	100,30	148,00	
"	P.	71	238,80	100,22	36,00	P.71 = M.a. nº. 21
"	P.	72	254,50	101,45	23,00	P.72'-72 cruza carretera
"	P.	73	45,50	100,25	70,00	
P.	P.	74	240,30	100,37	38,00	
"	P.	75	42,30	100,20	74,00	
P.	P.	76	241,80	100,32	56,00	
P.	P.	76	41,40	99,65	121,00	

Palma de Mallorca, Diciembre de 1.959.
EL INGENIERO,

J. J. J. J.


= ACTA DE APEO DEL DESLINDE =



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Telef. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

Acta de Deslinde Administrativo del monte de utilidad pública número siete del Catálogo de la provincia de Baleares de los propios de Muro. Aprobada por el Ministerio de Agricultura en comunicación de fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve la propuesta de Deslinde; y hechos los anuncios públicos correspondientes en los Boletines Oficiales provinciales de Baleares, números catorce mil quinientos diecinueve de veintinueve de mayo y veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el primero la operación, día y plazo de presentación de documentos y en el segundo día, hora y lugar de comienzo de la operación; y previa citación individual por conducto de las Alcaldías, a los respectivos propietarios colindantes. Dá comienzo el acto del apeo del perímetro del deslinde el día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Por discrepancia por error entre los anuncios hechos en el Boletín Oficial provincial que fijaba como hora de comienzo de la operación las ocho horas de la mañana; y las notificaciones individuales que fijaban las nueve horas, se personaron el personal designado para esta operación, que luego se dirá en el lugar designado para comenzar la misma conocido por Canal de'n Pep no compareciendo persona alguna hasta las nueve horas, en cuya hora y lugar dá comienzo la operación de deslinde estando presentes como representante del Ayuntamiento los Concejales D. Sebastián Riutort Sastre, D. Antonio Tugores Marimón y D. Antonio Serra Caimari; y como peritos coadyuvadores los vecinos de Muro D. Jerónimo Cladera Mateu y don Antonio Molinas Reynés, ninguno de los cuales exhibe documento alguno y D. Jorge Argüelles Alvarez Ingeniero de Montes de signado por el Distrito Forestal para realizar el Deslinde, D. JOSÉ MARTÍN AMBIELA Ayudante de Montes; y D. FRANCISCO FLUXÁ MAURÁ Guarda Forestal del Estado encargado del monte. Se procede a colocar el piquete número uno en el extremo más al norte del perímetro del monte y principio de la colindancia del monte con la zona marítimo-terrestre sobre la primera línea de dunas y en línea recta con el canal de'n Pep y el muelle de Alcudia, en presencia del representante de la Jefatura de Puertos D. Rafael Soler Gayá y del de la Comandancia de Marina D. José Rover Quetglas; Ingeniero de Caminos y Capitán de Corbeta respectivamente; con su conformidad a reserva de la ratificación de dichos puntos por la Comisión de Deslinde marítimo-terrestre. A continuación se acuerda definir la colindancia con la zona marítimo-terrestre en operación conjunta para evitar la existencia de tierras sobrantes y se pasa a colocar el piquete número once siguiente la numeración realizada en el reconocimiento previo y que constituye el final de la colindancia con la zona marítimo-terrestre. En este punto se presenta D. Onofre Gómez Riera en representación de D. José F. Trias Rullán propietario del predio Santa Eulalia quien no exhibe documento alguno; colocándose dicho piquete número once con la conformidad de los tres citados a setenta y uno metros y orientación sur-este de una construcción o blocao, sobre la primera fila de dunas. Piquete doce en colindancia con la finca Santa Eulalia, en la base de un mojón antiguo colocado cuando la cesión del monte a los vecinos de Muro por el Señor a

Los Ribas en cinco de abril de mil novecientos veintinueve a ciento uno metros y orientación sur-oeste del anterior entre pinos y sabinas achaparrados. Piquete trece a ciento dos metros y orientación sur-oeste del anterior, dentro del monte pinar achaparrado y fuera de él terrenos inundados y poblados de cañas. Piquete catorce a veinticuatro metros y orientación sur-oeste del anterior dentro del monte pinar, achaparrado y fuera de él zona inundada poblada por cañas; y a ciento veinte metros y orientación este de la construcción dentro del monte conocida por caseta de's Capellanes. Piquete quince a cincuenta y seis metros y orientación sur-oeste del anterior y muy próximo a la confluencia de las carreteras de Ca'n Picafort y caseta de's Capellanes y formando línea recta con piquetes once y siguientes. Piquete dieciséis a sesenta y ocho metros y orientación sur-oeste del anterior cruzando las carreteras de Ca'n Picafort y la de Alcudia a Artá alineado con los anteriores y en colindancia con el predio Santa Eulalia entre pinar alto. Piquete diecisiete a cincuenta y seis metros y orientación sur-oeste sobre el segundo mojón antiguo en colindancia con el predio Santa Eulalia. Piquete dieciocho a treinta y seis metros del anterior y misma orientación sobre tercer mojón antiguo entre pinar alto. Piquete diecinueve a sesenta y ocho metros y orientación sur-oeste del anterior entre pinar alto sobre cuarto mojón antiguo en colindancia con predio Santa Eulalia. Piquete veinte a cuarenta y siete metros y orientación sur-oeste del anterior y a menos catorce metros del Hectómetro tres kilómetros veintiseis de la carretera de Alcudia a Santa Margarita en el borde externo de la misma antes de cruzarla. Piquete veintiuno a cincuenta y tres metros y orientación sur-oeste del anterior sobre quinto mojón antiguo en colindancia con predio Santa Eulalia entre pinar alto, siendo el primero después de cruzar la carretera. Piquete veintidós a ciento doce metros del anterior y orientación sur-oeste sobre el sexto mojón antiguo en colindancia con predio Santa Eulalia. Piquete veintitrés a ochenta y seis metros y orientación sur-oeste del anterior sobre el séptimo mojón antiguo entre pinar alto. Piquete veinticuatro a cincuenta y uno metros y orientación sur-oeste del anterior sobre octavo mojón antiguo entre pinar alto. Piquete veinticinco a cuarenta y dos metros y orientación sur-oeste del anterior que dista dieciocho metros de una cantera de marés dentro del monte y ciento treinta del hectómetro cuatro kilómetros veintiseis carretera Alcudia a Santa Margarita entre pinar alto sobre el noveno mojón antiguo. Se comprueba que la distancia entre los hectómetros tres y cuatro es superior a cien metros por lo cual se ignora esta referencia. Piquete veintiseis a setenta y cuatro metros y orientación sur-oeste sobre el décimo mojón antiguo en esquina de terrenos de cultivo secano cereal del predio Santa Eulalia con el monte. Piquete veintisiete a ochenta y seis metros y orientación sur-oeste del anterior sobre undécimo mojón antiguo, dentro del monte pinar alto y fuera de él cultivo secano cereal y alineado con piquete veintiuno y siguientes. Piquete veintiocho a setenta y tres metros y orientación sur-oeste del anterior sobre duodécimo mojón antiguo en límite de terrenos de cultivo y forma un ligero saliente del monte. Piquete veintinueve a cuarenta y cuatro metros y orientación sur-oeste del anterior sobre décimo tercero mojón antiguo en límite con cultivos y dentro del monte pinar alto. Piquete treinta a cincuenta y dos metros y orientación sur-oeste del anterior sobre décimo cuarto mojón antiguo y en situación igual al anterior. Piquete treinta y uno a sesenta y seis metros y orientación sur-oeste del anterior sobre décimo quinto mojón antiguo en límite con cultivo de secano. Piquete treinta y dos a setenta y siete metros y orientación sur-oeste del anterior sobre décimo sexto mojón antiguo dentro del monte pinar alto y fuera de él cultivo de secano. Piquete treinta y tres a ciento dieciocho metros y orientación sur-oeste del anterior sobre décimo séptimo mojón antiguo y alineado con piquete veintisiete y siguientes y a cincuenta metros y orientación sur de monumento funerario a D. Juan Serra y Serra (a) "Verdal". Piquete treinta y cuatro a noventa y seis metros y orientación sur-oeste del anterior alineado con piquetes veintisiete y siguientes es final de colindancia con el predio Santa Eulalia y principio de la misma con Son San Martí propiedad de D. Gabriel Burguera Suñer ven-

dedor a D. Juan Pastor, que se representa por D. Juan Mir Payeras quien no exhibe documento alguno colocándose el piquete en esquina de pared de piedra que forma ángulo recto que es punto de reunión de las fincas Son San Martí, Santa Eulalia y el monte y es cambio brusco de dirección. Piquete treinta y cinco a ciento once metros y orientación nor-noroeste del anterior sobre piedra fita límite de propiedad de D. Juan Pastor y al igual que la anterior sin nombre por ser parcelas de Son San Martí, dentro del monte pinar alto y fuera de él cultivo de cereal; en este punto no se presenta nadie. Piquete treinta y seis a ochenta y cuatro metros y orientación nor-noroeste del anterior en divisoria de parcelas de Son San Martí no presentándose nadie en este punto, dentro del monte pinar alto y fuera de él cultivos de cereal a siete metros de caseta motor fuera del monte y orientación oeste. Piquete treinta y siete a ochenta y cinco metros y orientación nor-noroeste en el punto más al oeste de la parte del monte conocida por la Comuna y cambio brusco de dirección hacia el noreste; a veinte metros y orientación oeste de una caseta vivienda, en este punto no se presenta nadie y empieza colindancia con la carretera comarcal de Muro a Ca'n Picafort. Piquete treinta y ocho a ciento cuarenta y dos metros y orientación nor-este en el borde externo de la carretera citada. Piquete treinta y nueve a ciento setenta y dos metros y orientación nor-este del anterior en borde externo de la carretera citada. Piquete cuarenta a cincuenta y seis metros y orientación nor-este del anterior en borde externo de la carretera citada. Piquete cuarenta y uno a ciento ochenta y ocho metros y orientación nor-este del anterior y en situación idéntica. Piquete cuarenta y dos a ciento veinte metros y orientación nor-este del anterior en el borde externo de la carretera Muro-Ca'n Picafort; dentro del monte pinar alto, es principio de cambio brusco de dirección y está alineado con los anteriores desde el piquete treinta y ocho siguientes. Piquete cuarenta y tres a ocho metros y orientación norte cruzando la carretera citada, en este punto se presenta D. Antonio Perelló Moragues que exhibe notificación individual y escritura de Compra-venta extendida con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos veintinueve en Notaría de D. Pedro Lluçh Partegás en Muro entre D. Martín Alós Ribas y D. Antonio Perelló Moragues, en la que aparece inscrita servidumbre sobre el monte que luego se dirá; en este punto comienza colindancia con parcela de Son San Martí propiedad de D. Antonio Perelló Moragues dentro del monte pinar alto y fuera de él cultivos de cereal. Piquete cuarenta y cuatro prima a ciento veintiocho metros y orientación norte del anterior en un ligero entrante, fuera del monte cultivo de cereal dentro del monte pinar alto. Piquete cuarenta y cuatro a veinticuatro metros y orientación norte del anterior en situación idéntica, a cincuenta y ocho metros y orientación sur-este de una cantera de marés dentro del monte. Piquete cuarenta y cinco a noventa y dos metros y orientación norte del anterior alineado con los piquetes cuarenta y tres y cuarenta y cuatro prima, es principio de cambio brusco de dirección y nueva colindancia del monte con acequia de desagüe de la Font de's Pors finca propiedad de D. Juan Seguí Palou de nombre Font de's Pors. En este punto se presenta D. Juan Seguí Palau colocándose el piquete en el borde interno de la misma. Piquete cuarenta y seis a cincuenta y dos metros y orientación este del anterior en el borde interior de la acequia de Font de's Pors, dentro del monte pinar alto fuera de él terrenos inundados con cañas. Piquete cuarenta y siete a treinta y ocho metros y orientación este nor-este del anterior sobre piedra fita es principio de colindancia con parcela de Son San Martí conocida por Font de's Pors propiedad de D. Gabriel Malondra Serra y no se presenta nadie en este punto colocándose el piquete en el borde interno de la acequia. Piquete cuarenta y ocho a ciento cincuenta y seis metros y orientación este nor-este del anterior en borde interno acequia citada forma principio de cambio suave de dirección y alineado con piquete cuarenta y seis y siguiente. Piquete cuarenta y nueve a sesenta metros y orientación este en borde interno de la acequia, fuera del monte cañas, está a dieciocho metros y orientación sur-este de carretera de marés dentro del monte. Piquete cincuen

ta a ciento ocho metros y orientación sur-este del anterior sobre -
décimo octavo mojón antiguo en borde interno de la acequia. Piquete
cincuenta y uno a treinta y ocho metros y orientación nor-este del
anterior en borde externo de la acequia y punto más próximo a la ca-
rretera Santa Margarita Alcudia. Piquete cincuenta y dos a noventa
y uno metros y orientación norte del anterior siguiendo borde exter-
no acequia, dentro del monte pinar y fuera de él cañas. Piquete cin-
cuenta y tres a sesenta y siete metros y orientación norte del an-
terior alineado con los piquetes cincuenta y uno y cincuenta y dos
cruzando la carretera Alcudia Artá y forma vértice de entrante del
canal en el monte y en la misma situación que los anteriores. pique-
te cincuenta y cuatro cruzando de nuevo la carretera mencionada a -
sesenta y seis metros y orientación nor-oeste del anterior en el -
borde interno del canal cegado. Piquete cincuenta y cinco a noventa
y ocho metros y orientación nor-oeste del anterior en borde interno
del canal que forma en su contorno un saliente alineado con piquetes
cincuenta y tres y cincuenta y cuatro. Piquete cincuenta y seis a -
cincuenta y uno metros y orientación norte nor-oeste del anterior -
cruzando la carretera Alcudia Artá en el borde interior del canal.
Piquete cincuenta y siete a treinta y seis metros y orientación nor-
te nor-oeste del anterior en un entrante del canal desecado en el -
monte. Piquete cincuenta y ocho a cincuenta y cinco metros y orien-
tación nor-oeste del anterior a dieciocho metros de una tubería de
agua salada, en este piquete comienza colindancia con el predio pro-
piedad de Salinera Mallorquina, S.A. de nombre Salinas y no se pre-
senta nadie. Piquete cincuenta y nueve a cincuenta y uno metros y -
orientación nor-oeste primer punto después de cruzar la carretera -
Alcudia Artá después del cincuenta y ocho en el borde interno del -
canal mencionado. Piquete sesenta a ciento dieciséis metros y orien-
tación nor-oeste del anterior en el borde interno del canal, dentro
del monte pinar y fuera de él terrenos encharcados poblados con ca-
ñete. Piquete sesenta y uno a ciento diecinueve metros y orientación
nor-oeste del anterior en el borde interno del canal alineado con -
piquetes cincuenta y siete y siguientes y es saliente del monte y -
cambio suave de dirección. Piquete sesenta y dos a ciento ochenta y
seis metros y orientación nor-oeste del anterior en el borde inter-
no del canal, dentro del monte pinar y fuera de él terrenos enchar-
cados. Piquete sesenta y tres a ciento dos metros y orientación nor-
oeste del anterior en el borde interno del canal cegado siendo la -
vegetación a ambos lados del mismo en una línea de veinte metros pi-
nar y el resto terrenos encharcados. Piquete sesenta y cuatro a -
ochenta metros y orientación nor-oeste del anterior en el borde in-
terno del canal cegado; en este punto se presenta D. José Mayol Com-
pany sin representación de Salinera Mallorquina que no exhibe docu-
mento y D. Pedro Pons Estela en representación de Salinera Española,
S.A. que exhibe documento. Piquete sesenta y cinco a ciento noventa
y seis metros y orientación nor-oeste del anterior; a treinta y -
ocho metros de este piquete y a ciento cincuenta y ocho del piquete
sesenta y cuatro comienza colindancia con la propiedad de Salinera
Española, S.A. de nombre Albufera en un punto en el que existe pa-
red divisoria de propiedades colindantes entre sí y camino a diver-
sas fincas que tiene servidumbre sobre el monte. El piquete sesenta
y cuatro, digo sesenta y cinco, se sitúa en el borde interno del ca-
nal siendo la vegetación dentro del monte pinar y fuera de él cañe-
te. Piquete sesenta y seis a ciento dieciséis metros y orientación
nor-oeste del anterior, es el primero después de cambio suave de di-
rección pues sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco es-
tán alineados; siendo la vegetación dentro del monte pinar y cañete
fuera de él y emplazado en el borde interno del canal. Piquete se-
senta y siete a noventa y siete metros y orientación norte nor-oes-
te del anterior sobre vigésimo octavo mojón antiguo en el borde in-
terno del canal cegado alineado con piquete sesenta y cinco y si-
guientes, siendo principio de cambio suave de dirección. Piquete se-
senta y ocho a ciento sesenta y seis metros y orientación nor-nor-
oeste del anterior en borde interno del canal en terrenos inundados
despoblados de pinos en su alrededor. Piquete sesenta y nueve a -
ciento nueve metros y orientación norte-nor-oeste del anterior en -
borde interno del canal con pinar en ambas márgenes. Piquete seten-

ta a noventa y seis metros y orientación norte-noroeste del anterior en el borde interno del canal cegado y alineado con los anteriores hasta el piquete sesenta y siete. Piquete setenta y uno a setenta y dos metros y orientación norte nor-oeste del anterior sobre vigésimo primero mojón antiguo en el borde interno del canal cegado con pinar en ambas márgenes; en este punto comparece D. Miguel Ventayol Serra en representación de Celulosa Hispánica, S.A. y es principio de colindancia con la finca La Albufera propiedad de la misma; quien exhibe documento. Piquete setenta y dos prima a quince metros y orientación norte del anterior en el borde interno del canal de desagüe cegado que enlaza con prolongación del canal de'n Pep que penetra hacia el oeste formando divisoria entre los predios Salinas y La Albufera. Piquete setenta y dos a veintitrés metros y orientación nor-este del anterior cruzando la carretera Alcudia Artá en el borde interno del canal de'n Pep cegado y poblado de cañas, que se emplea como camino de paso. Piquete setenta y tres a setenta metros y orientación nor-este del anterior en el borde interno del canal de'n Pep siendo la vegetación pinar achaparrado a ambos lados del monte. Piquete setenta y cuatro a treinta y ocho metros y orientación nor-este del anterior en situación análoga. Piquete setenta y cinco a setenta y cuatro metros y orientación nor-este del anterior en el borde interno del camino canal de'n Pep. Piquete setenta y seis a cincuenta y seis metros y orientación nor-este del anterior en el borde interno del canal de'n Pep cegado en zona de sabinas rastreras. Piquete setenta y siete que es el piquete número uno a ciento veintinueve metros y orientación nor-este del anterior, sobre la primera fila de dunas y alineado con piquetes setenta y dos y siguientes. Digo que el piquete sesenta y siete se coloca sobre el vigésimo mojón antiguo en vez de vigésimo octavo mojón antiguo.

Pesan sobre el monte las siguientes servidumbres. Carretera de Artá a Puerto de Alcudia C-712 y L-71-11 de Inca a Santa Eulalia denominada anteriormente de Sineu a Puerto de Alcudia, dependientes del Ministerio de Obras Públicas y la dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Muro a Ca'n Picafort. Servidumbre a favor del Ayuntamiento de Muro en carretera que conduce a Casetas de's Capellanes. Las servidumbres de paso a favor de particulares son las siguientes: Por escritura de compra venta entre D. Antonio Perelló Moragues y D. Martín Alós Ribas a favor del primero extendidas en Muro en veinticuatro de enero de mil novecientos veintinueve ante el Notario D. Pedro Lluch Partegás existe servidumbre de paso en camino paralelo a los piquetes cuarenta y tres al cuarenta y cinco de anchura seis palmos marcadas por piedras fitas; existe también servidumbre de paso en camino de muy corta longitud entre piquetes sesenta y tres y sesenta y cuatro por paso a instalaciones de Salinera Mallorca, S.A. y entre los piquetes sesenta y cuatro y sesenta y cinco por camino de Servicio de fincas particulares, existe servidumbre marítima de ribera en colindancia con zona marítimo terrestre. No existen enclavados de propiedad privada dentro de los límites del monte; el enclave denominado Caseta de's Capellanes es propiedad del Ayuntamiento de Muro. Las ocupaciones son las siguientes: Por el Ayuntamiento de Muro ocupación por casetas desmontables a favor del Ayuntamiento de una superficie de doce mil metros cuadrados; existe ocupación por parte de Salinera Mallorca, S.A. de veinte metros cuadrados en dos casetas adosadas a otra antigua propiedad de la Sociedad situadas entre los piquetes sesenta y tres y sesenta y cuatro, más otras tres casetas propiedad de la misma compañía próximas a colindancia con zona marítimo-terrestre con una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados; por último existe ocupación por parte del ramo de la Marina de Guerra consistente en cuatro torretas señales marítimas del polígono torpedos de la bahía de Alcudia con una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Todas las operaciones citadas tienen carácter temporal. Y dando por terminada la operación del apeo del deslinde se extiende acta del mismo en único ejemplar, en tres pliegos de papel timbrado clase décimo sexta números cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos uno, dos y cuatro y leída de viva voz que es a los presentes se firma con la conformidad de lo arriba reseñado en Muro a nue

ve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Ingeniero, J. Argüelles.= El Ayudante de Montes, José Martín.= El Guarda Forestal del Estado, Francisco Fluxá.= Comisión del Ayuntamiento, Sebastián Riutort; Antonio Serra y A. Tugores.= Hay un sello en tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro - (Baleares).= Peritos: Jerónimo Cladera y Antonio Molinas.= Comandancia de Marina, firmado ilegible, rubricado.= El Ingeniero Instructor de la Jefatura de Puertos de Baleares, Rafael Soler.= Jefatura de Obras Públicas. El Ayudante, Rafael, apellido ilegible. Rubricado.= Guardia Civil: Bartolomé Rotger Cerdá y Antonio Sampol Vidal.= Colindantes: Gabriel Malondra; Juan Seguí; M. Ventayol; José Mayol; Jaime Prats; dos firmados ilegibles y rubricados.=

Diligencia y rectificaciones.- El piquete cincuenta y tres se coloca sobre décimo noveno mojón antiguo. La colindancia con predio de Salinera Mallorquina, S.A. comienza a diecinueve metros después de pasado el piquete cincuenta y seis. En el momento de la firma se presenta D. Jaime Vich Bennasar con documento como representante autorizado de D. José F. Trias Rullán. No se presenta D. Gabriel Burguera Suñer que a pesar de estar citado no ha asistido a la operación. En el momento de la firma se presenta D. Gabriel Malondra Serra. No se presenta representante de Salinera Mallorquina, S.A. que a pesar de estar citado no ha asistido a la operación. D. Miguel Ventayol Serra como representante de Celulosa Hispánica, S.A. ha hecho reclamación verbal exhibiendo solo plano sin registrar, ni firma ni fecha, sin ninguna otra prueba documental, testifical o posesoria y coincidiendo el estado posesorio de más de treinta años a favor del monte con la inscripción en el Registro de la Propiedad y Peritos coadyutores y líneas naturales del terreno se ha rechazado sin constancia en el Acta. En Muro a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.=

El Ingeniero, J. Argüelles, firmado y rubricado.= El Ayudante, José Martín, firmado y rubricado.= Comisión del Ayuntamiento: Sebastián Riutort, A. Tugores y Antonio Serra, los tres firmados y rubricados.= Hay un sello en tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro - (Baleares).= Peritos: Jerónimo Cladera y Antonio Molinas, ambos firmados y rubricados.= - - - - -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

PLANO DE DESLINDE

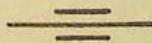
DEL

- monte de utilidad pública nº 7 denominado -

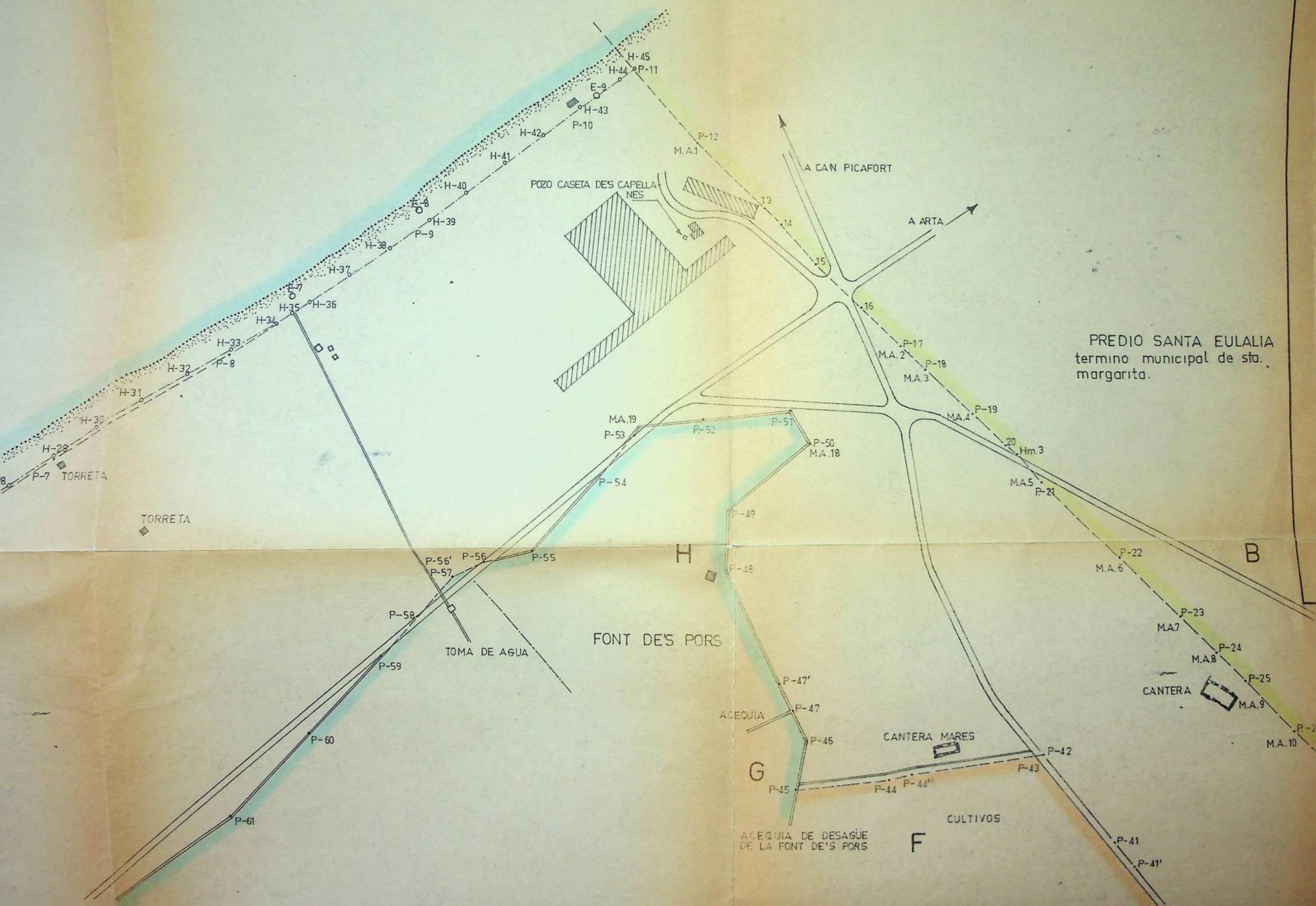
"COMUNA DE SAN MARTIN"

TERMINO MUNICIPAL DE MURO

ESCALA - 1:3.000



(BALEARES)



PREUDIO SANTA EULALIA
termino municipal de sta.
margarita.

FONT DE'S PORS

CANERA MARES

CULTIVOS

ACEQUIA DE DESAGÜE
DE LA FONT DE'S PORS

TOMA DE AGUA

ACEQUIA

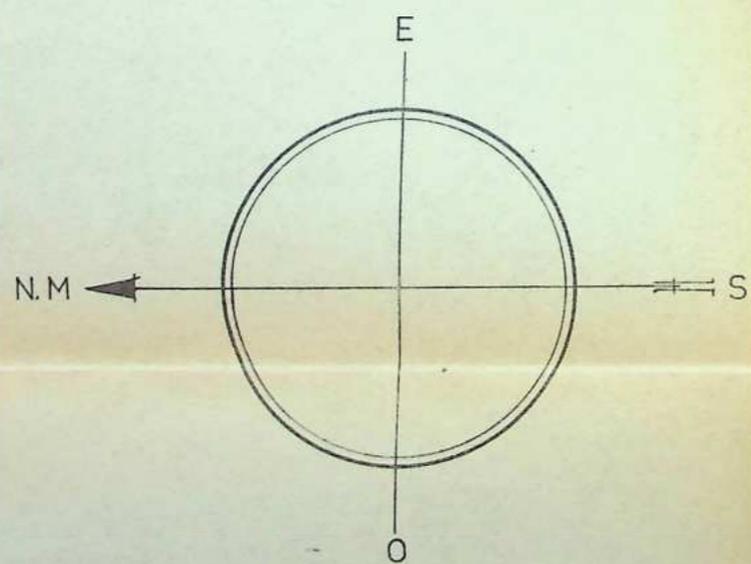
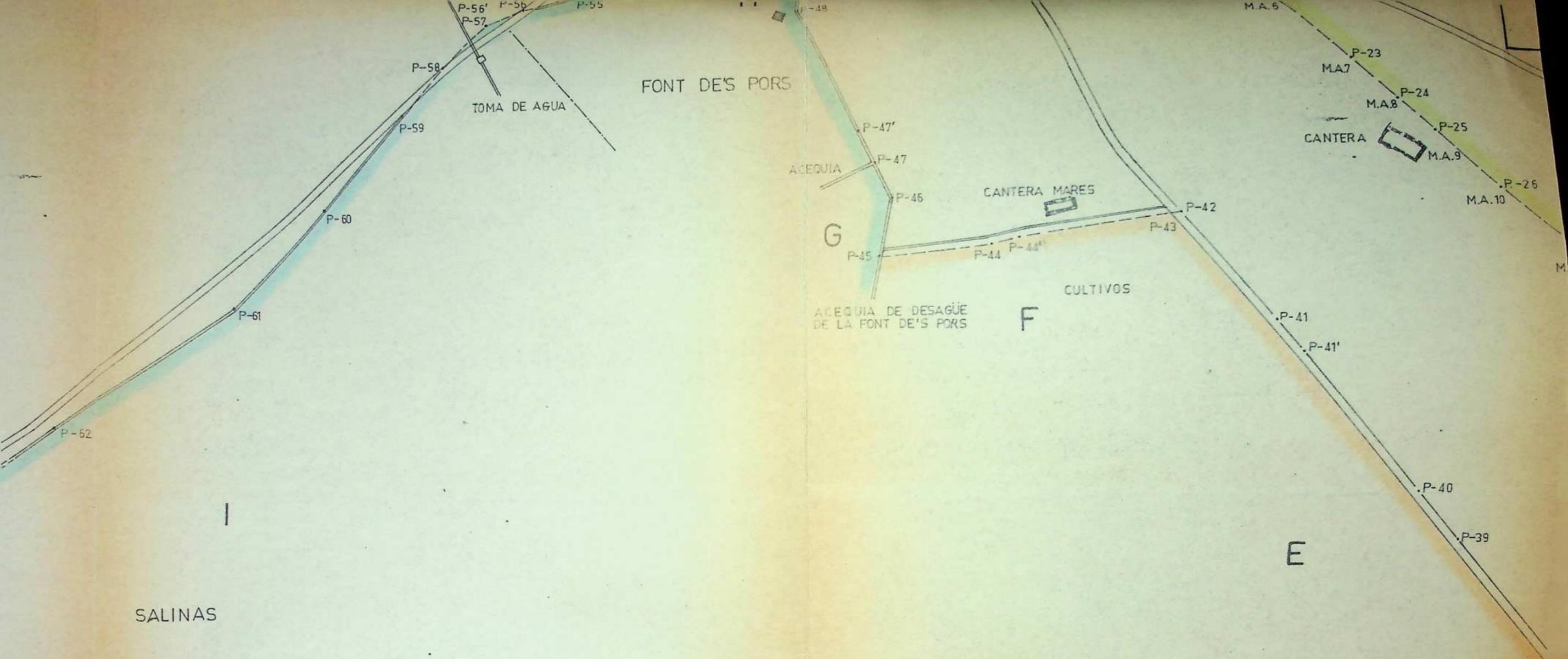
CANERA

A CAN PICAFORT

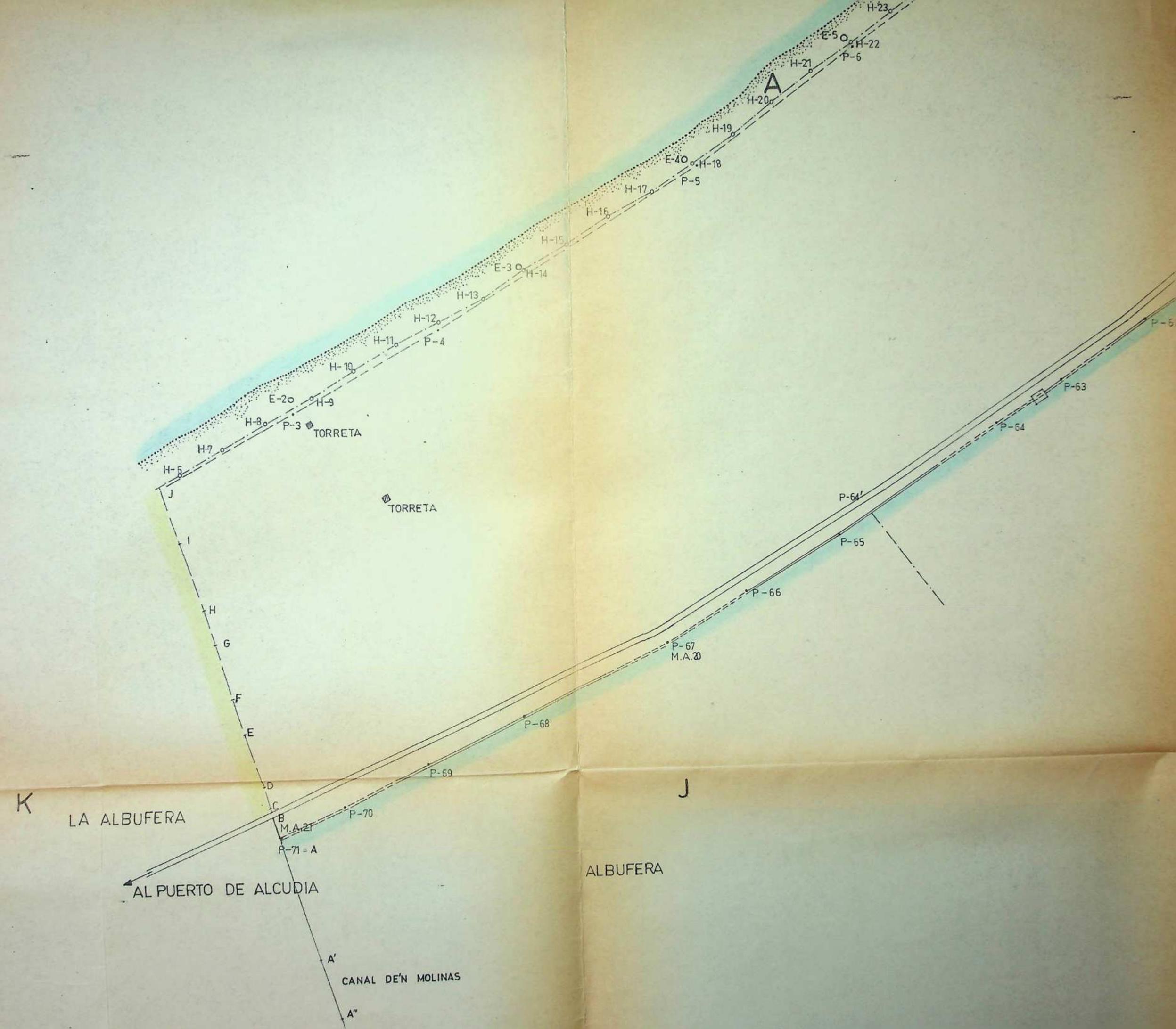
A ARTA

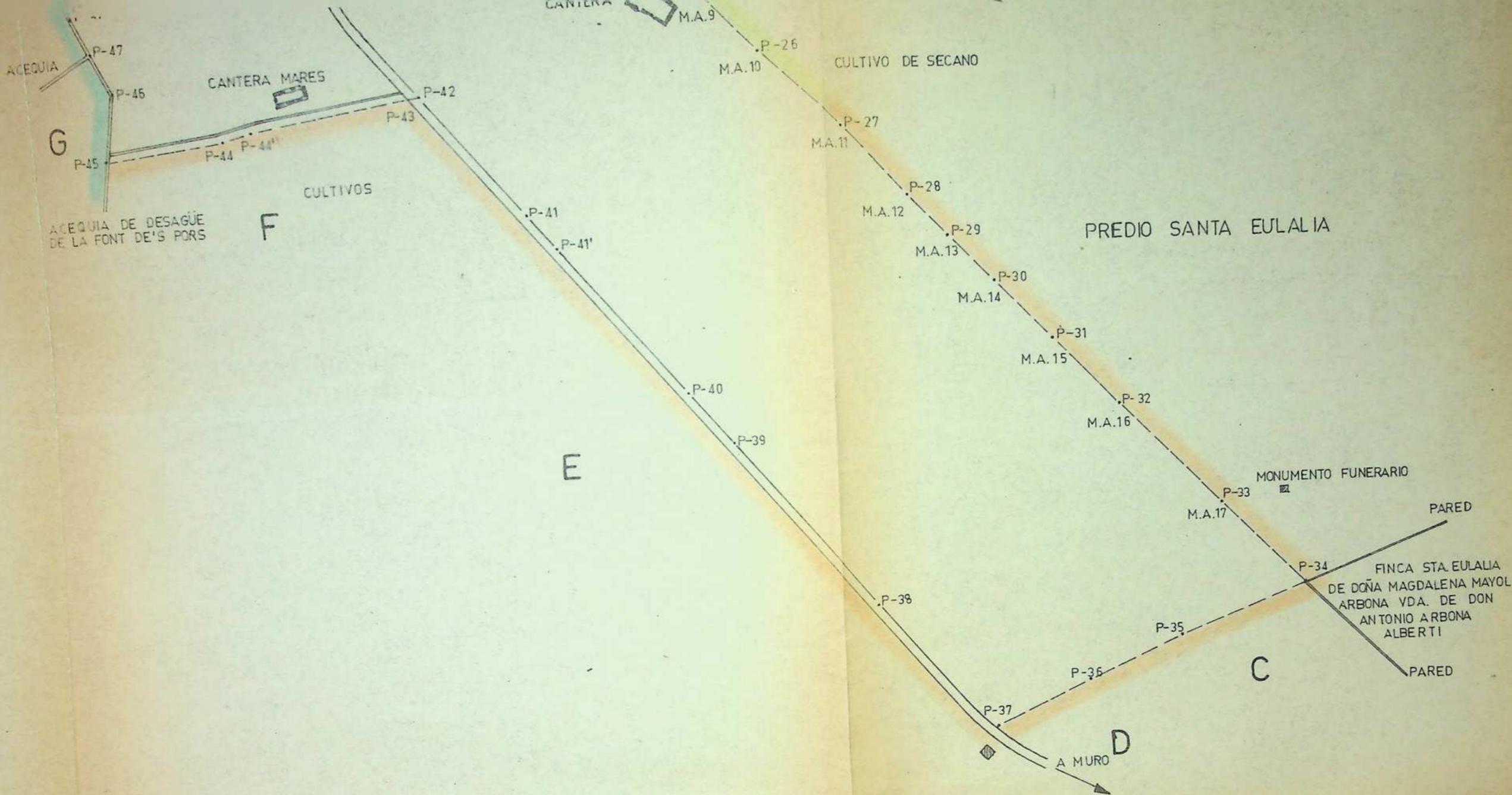
TORRETA

TORRETA



RELACION DE FINCAS COLINDANTES				
PIQUETES Nº	NOMBRE DE LA FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	
A	A AL J	ALBUFERA	MURALCUDIA S.A.	MONTE ALTO
B	J AL 11	ZONA MARITIMO TERRESTRE	ESTADO	
C	11 AL 34	STA EULALIA	D. JOSE F. TRIAS RULLAN	MONTE ALTO Y CULTIVO
D	34 AL 35	PARCELA DE SON SAN MARTI	D. JUAN PASTOR	CULTIVO AGRICOLA
E	35 AL 37	" " " " "	D. GABRIEL BURGUERA SUÑER	" "
F	37 AL 43	CARRETERA	OBRAS PUBLICAS	" "
G	43 AL 45	PARCELA DE SON SAN MARTI	D. ANTONIO PERELLO MORAGUES	" "
H	45 AL 47	FONT DE'S PORS	D. JUAN SEGUI PALOU	TERRENOS INUNDADOS
I	47 AL 56'	" " "	D. GABRIEL MALONDRA SERRA	" "
J	56' AL 64'	SALINAS	SALINERA MALLORQUINA S.A.	TERRENOS INUNDADOS Y CULTIVO AGRICOLA
K	64' AL 71	ALBUFERA	" " "	TERRENOS CON CANETE





PREDIO SON SAN MARTI

RELACION DE FINCAS COLINDANTES			
PIQUETES Nº	NOMBRE DE LA FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO
A	A AL J	ALBUFERA	MURALCUDIA S.A.
B	J AL 11	ZONA MARITIMO TERRESTRE	ESTADO
C	11 AL 34	STA EULALIA	D. JOSE F. TRIAS RULLAN
D	34 AL 35	PARCELA DE SON SAN MARTI	D. JUAN PASTOR
E	35 AL 37	" " " " "	D. GABRIEL BURGUERA SUÑER
F	37 AL 43	CARRETERA	OBRAS PUBLICAS
G	43 AL 45	PARCELA DE SON SAN MARTI	D. ANTONIO PERELLO MORAGUES
H	45 AL 47	FONT DE'S PORS	D. JUAN SEGUI PALOU
I	47 AL 56'	" " "	D. GABRIEL MALONDRA SERRA
J	56' AL 64'	SALINAS	SALINERA MALLORQUINA S.A.
K	64' AL 71	ALBUFERA	" " "

PALMA DE MALLORCA, ENERO DE 1.967



Vº Bº
INGENIERO JEFE

Mu de Nava

EL INGENIERO DE SECCION.

Mesed

SUPERFICIE TOTAL 105.2235 Has.